



Referencia: Expte. Gub –W/ACUERDOS E INSTRUCCIONES/ 18

## **ACUERDO DE LA ILMA SRA SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL INSERCIÓN DE MARCAS EN LAS GRABACIONES DE VISTAS**

Tarragona, 9 de noviembre de 2018

### **ANTECEDENTES**

1. Por el Ilmo. Sr Secretario de Gobierno se dictaron sendos acuerdos de 18 de abril de 2016 y 25 de octubre de 2018 por los que se acuerda que
  - a. Se den por los Letrados de la Administración de Justicia las instrucciones precisas y oportunas para que, por los funcionarios de la oficina judicial, se documenten tanto las incomparecencias que se produzcan en los procedimientos judiciales así como el desarrollo de las vistas documentadas audiovisualmente
  - b. La necesidad de inserción de marcas e identificación de los intervinientes en los sistemas de grabación de Arconte.

Siendo de obligado cumplimiento las órdenes y circulares recibidas de los superiores jerárquicos por imperativo del art 8 del ROCSJ, se hace necesario facilitar a los funcionarios encargados de la utilización de sistemas de videograbación del conocimiento necesario para procederse a la inserción de marcas, o cualesquiera otra pericia establecida en el ámbito competencial que comprenden los acuerdos antedichos. Para ello, cada Letrado de la Administración de Justicia deberá comprobar el grado de conocimiento de cada uno de los funcionarios de los respectivos cuerpos que de él dependan, y en su caso facilitar los medios de aprendizaje que fueran necesarios para que



se dé cumplimiento exacto de dicha necesidad de inclusión de marcas, intervinientes o de documentación establecido, bien sea solicitando del Departament tutorías específicas o facilitando el conocimiento directamente o a través de compañeros del mismo centro de trabajo, si ello fuera posible y según el criterio del Letrado

Asimismo, y en orden de controlar el correcto cumplimiento y ejecución de dichos acuerdos, (art 18.b ROCSJ) es necesario establecer mecanismos de verificación de que dichos acuerdos son efectivamente materializados en grabaciones correctamente realizadas.

Para subsanar el supuesto de que el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado donde se ha procedido a vista grabada no haya detectado defectos de grabación, se establece desde esta resolución mecanismo de detección por medio de los Letrados con destino en la Audiencia Provincial, que tienen la oportunidad de conocer dicho extremo por si o a través de los Magistrados que la integran, de tal forma que deberán poner en conocimiento de esta Secretaria Coordinadora los incumplimientos puntuales que de la inserción de marcas o documentación de suspensiones se produzca, mediante la remisión de un correo electrónico en el que se especifique el procedimiento y juzgado dimanante.

Con ello se conseguirá que no pasen desapercibidos los fallos en el manejo del sistema Arconte y asimismo que se detecten las necesidades formativas a los funcionarios, en el sentido antes anunciado.

Y es por ello que

## ACUERDO

1.- Encomendar a los Letrados de la Administración de Justicia la detección de necesidades formativas de los funcionarios a quien se encomiende la grabación en sala y utilización de sistema Arconte para introducción de intervinientes, y facilite su consecución



2.- Encomendar a los Letrados de la Administración de Justicia con destino en la Audiencia Provincial la remisión de un correo electrónico a la Secretaria Coordinadora Provincial con mención del procedimiento y Juzgado en el que se haya detectado incumplimiento de lo establecido en los acuerdos que se expresan en el cuerpo del presente, sin perjuicio de que siendo un Letrado con destino en otro órgano judicial tenga conocimiento por motivo de cambio de fase procesal o inhibición. Y todo ello con la única finalidad de mejorar el servicio.

3.-Notifíquese este acuerdo a todos los Letrados de la Administración de Justicia de la Provincia de Tarragona.

4.- Póngase en conocimiento del Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del presente acuerdo a efectos de constancia y conocimiento.

4.- Procédase a la digitalización del presente acuerdo en carpeta compartida W/TARRAGONA/ACUERDOSE INSTRUCCIONES/18

Así lo acuerdo y firmo

LA SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Fdo. María Luengo Palomino

